

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-06-14
 Nro. TRÁMITE SITRA: GADDMD-AZEE-OSC-2024-0513-E

Presupuestos
Participativos
 2024 - 2025

Secretaría General
 de Coordinación Territorial
 Gobernabilidad y Participación 

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Eugenio Espejo	1.2 Parroquis:	CHAVEZPAMBA
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Eugenio Espejo	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	PILGARAN
1.5 N° Predio Intervención (referencial):		1.6 Ubicación:	CALLE BELLAVISTA E INTIÑAN
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	1.8 Uso de Suelo:	RECURSO NATURAL RENOVABLE - 2

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

X=0,11956086085822575	Y=-78,384290259178	(Inicio del Proyecto)	X=0,12341273361784803	Y=-78,38678162897794	(Fin del Proyecto)
		(Inicio del Proyecto)			(Fin del Proyecto)

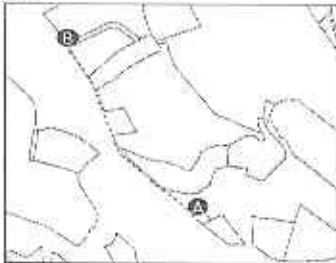
2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/>	Vialidad <input type="checkbox"/>	Infraestructura <input type="checkbox"/>
2.2 Nombre del requerimiento:	MEJORAMIENTO VIAL EN LA VIA NUEVA QUE UNE LA CALLE BELLAVISTA CON LA CALLE INTIÑAN, ADOQUINADO O ASFALTO - MEJORAMIENTO VIAL		
Desde:	DESDE LA CALLE BELLAVISTA, REFERENCIA LA CASA DE LA PRESIDENTA GAD CHAVEZPAMBA - ACTUAL		
Hasta:	CALLE INTIÑAN, PASAJE S/N SIGUIENDO SU TRAYECTORIA		

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	NO	X	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	NO	X
3.3 Afectaciones:	N/A	SI	X	NO	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	NO	X
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI		NO	3.6 Porcentaje de consolidación:	20%			

Observaciones:



Observaciones:



3.7 Alcantarillado:	SI	NO	X	3.8 Agua Potable	SI	X	NO
---------------------	----	----	---	------------------	----	---	----

Observaciones:



Observaciones:



3.9 Interferencia con MetroQ:	SI	NO	X	3.10 Uso de Suelo	Comercial	Residencial	X
-------------------------------	----	----	---	-------------------	-----------	-------------	---

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:	VIAL	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Bueno	Regular	X	Malo
5.1.3 Longitud / Ancho:	500 M / 6,00 M	5.1.5 Capa de Rodadura:	DE TIERRA, SIN ACERAS, SIN BORDILLOS			
5.1.4 Área (m2):	3000 M2					

5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:

LA CALLE SE ENCUENTRA EN SUELO RURAL, POR LO TANTO ES COMPETENCIA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA.

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Tomando en consideración lo que señala el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 478:

"Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo.- la Secretaría de Planificación en coordinación con la Secretaría encargada de la participación ciudadana, serán las responsables de determinar los criterios bajo los cuales se establece el monto asignado a cada parroquia a destinarse para los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las estadísticas y censos del país."

"Art. 478.- De la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos.

El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.

La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comunal, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registrados en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto.

Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural."

Sobre la base de la normativa legal señalada, las obras priorizadas en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquia.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:

USD:

\$ 0,00

SIN INCLUIR IVA

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLIS JURÍDICO

Al no contarse con trazado vial aprobado, así como tampoco alcantarillado y energía eléctrica, no es legalmente factible el proyecto.

7. ANÁLIS SOCIAL

En este sentido respetuosos del criterio técnico emitido, nos abstenernos de emitir criterio contrario

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



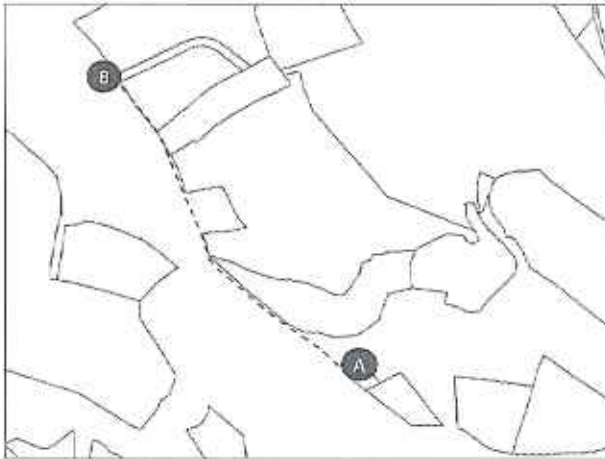
Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

NO ES FACTIBLE, YA QUE NO CUENTA CON EL TRAZADO VIAL APROBADO, ADEMÁS NO TIENE ALCANTARILLADO Y ENERGÍA ELÉCTRICA.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible: X

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: HUGO ERALDO GORDON FLORES
 12.2 Teléfono de contacto: 995123234
 12.3 Dirección: VIA PILGARAN
 12.4 Barrio en el que vive: MORADORA DEL SECTOR.

Elaborado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
HENRY TOAPANTA		ADM. MARÍA JOSÉ ESCUDERO		INLGA. YADIRA PATRICIA CARRERA CARRERA	
TÉCNICO/A DELEGACION NORCENTRAL		DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS		DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Revisado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
M.G.S. XAVIER BERMEO		L.C.D.A. NATALI ERAZO		SOC. SHASKYA CEDEÑO	
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA		DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA		DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	
Aprobado por:					
		F:			
		M.G.S. FRANCISCO ANDRAD			
		ADMINISTRADOR/A ZONA.			